



OFICIO N° 102219
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que actualmente se encuentra el proceso de adquisición de un predio de aproximadamente 20 hectáreas ubicadas en la ciudad de Linares perteneciente a IANSA, los plazos estimados para la concreción de la compra y posterior desarrollo del proyecto habitacional, junto con las demás solicitudes, al tenor de lo expuesto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E9E984DBD31BCCCF



VALPARAÍSO, 30 de abril de 2025

Señor:
JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Por medio de la presente, vengo a solicitar a Ud. se sirva oficial al Sr. Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que informe sobre lo que a continuación expongo:

Es un hecho público y notorio que nuestro país enfrenta un importante déficit habitacional que afecta a miles de ciudadanos que se ven imposibilitados de acceder a una vivienda digna. Frente a esto, es imposible desconocer las importantes acciones desplegadas por el actual gobierno encabezado por el Presidente Gabriel Boric Font, a través del Plan de Emergencia Habitacional. Sin embargo, aquello no ha resultado suficiente para resolver el problema en su totalidad en la Región del Maule.

En este contexto, desde el año 2022 diversos actores locales han impulsado que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo adquiriera, a través del Banco de Suelos, el terreno que utilizara hasta hace algunos años la Industria Azucarera Nacional S.A (IANSA) en la comuna de Linares, el que comprende aproximadamente 20 hectáreas emplazadas dentro del radio urbano de dicha ciudad, a fin de que estos sean destinados para la construcción de viviendas sociales y equipamiento urbano.

Ante esto, en el año 2024 se conoció el compromiso adquirido por parte del Ministro Carlos Montes, quien reafirmó la decisión del ministerio que encabeza, en orden a materializar la compra, indicando que la cartera se encontraba efectuando un análisis jurídico de la compra.¹

1

<https://www.diarioelheraldo.cl/noticia/ministro-montes-confirma-compra-de-terrenos-de-iansa-para-viviendas-sociales>



Lamentablemente, en los últimos meses no se han conocido mayores avances en el proceso de adquisición de dichos terrenos e incluso se ha difundido información a través de medios locales de que el predio estaría ad portas de ser vendido a privados interesados en su adquisición, lo cual ha causado honda preocupación en miles de familias de la Provincia de Linares que ven en este lugar la esperanza de poder materializar el sueño de la vivienda propia.

Por tanto, en virtud de lo precedentemente expuesto, la H. Diputada que suscribe solicita al Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informe a esta corporación sobre lo siguiente:

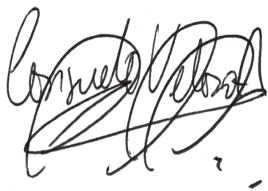
- Estado en que actualmente se encuentra el proceso de adquisición de un predio de aproximadamente 20 hectáreas ubicadas en la ciudad de Linares perteneciente a IANSA.
- Plazos estimados para la concreción de la compra y posterior desarrollo del proyecto habitacional. Detalle etapas del proceso y si se contempla dentro de aquellas la celebración de un contrato de promesa de compraventa.
- Factores técnicos, jurídicos y presupuestarios que han incidido en el avance del proceso.
- Acciones contempladas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta materia.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente,



CONSUELO VELOSO ÁVILA
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

